



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00223811- -UNC-ME#FD designación Alejandro RÍOS CASTRO

---

VISTO:

El EX-2024-00223811- -UNC-ME#FD, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra "B" de la asignatura Introducción al Derecho Dr. Aldo Azar, solicita la designación de Ab. Alejandro RÍOS CASTRO para cubrir la licencia por año sabático del Profesor Dr. Manuel González Castro;

Y CONSIDERANDO:

Que por RR-2024-543-E-UNC-REC se concedió licencia por año sabático durante el 2024 al Profesor Dr. Manuel Antonio GONZALEZ CASTRO, Legajo N°35.376, DNI 20.150.570 en su carácter de Profesor Adjunto regular, con dedicación semiexclusiva (C.110) en la Cátedra "A" de la asignatura "Derecho Procesal Civil y Comercial" y Profesor Adjunto interino, con dedicación Simple (C.111) en la Cátedra "B" de la asignatura Introducción al Derecho de la Facultad de Derecho;

Que al orden N°2 el Prof. Titular de la Cátedra "B" de la asignatura Introducción al Derecho, Dr. Aldo Azar, solicita la designación como suplente del adscripto Ab. Alejandro RÍOS CASTRO.

Que en el orden 9 la Secretaría Administrativa informa: *"Atento que conforme las proyecciones sobre el Crédito de Inciso 1 Fuente 11 no existe disponibilidad presupuestaria, y teniendo en cuenta el informe obrante en el orden 6 del que surge que la comisión 13 asignada al Prof. González Castro coincide con los días y horarios de dictado de la comisión 14, esta Secretaría recomienda fusionar el grupo 13 con el grupo 14 o bien distribuir los alumnos en otros grupos de cursado de la Cátedra "B"-salvo mejor criterio del Sr. Decano- con intervención de Despacho de Alumnos a los fines de asignar aulas con las capacidades necesarias y teniendo en cuenta la agenda de clases de los alumnos. Siendo esto todo cuanto puedo informar, pasen las presentes a Secretaría Académica para la prosecución del trámite..."*;

Que en el orden 11 la Secretaría Académica dictamina: *"Habiendo tomado conocimiento de lo expresado por Secretaría Administrativa en orden 9, donde recomienda "fusionar el grupo 13 con el grupo 14 o bien distribuir los alumnos en otros grupos de cursado de la Cátedra "B", por razones presupuestarias, esta Secretaría insiste en mantener la comisión 13 de Introducción al Derecho originariamente a cargo del Dr. González Castro. Fundamentamos nuestra opinión en que la comisión 14 se encuentra a cargo de un docente de diferente cátedra, en una asignatura que cada una utiliza bibliografía básica diferente y, conforme los registros de esta Secretaría, se encuentra más avanzada en el dictado de clases que la comisión 13. En cuanto a la segunda solución sugerida, se debe tener en cuenta que estamos ante un grupo de más de 50 alumnos, lo que torna casi imposible reubicar tal cantidad en otros grupos de la cátedra B sin afectar su agenda. En consecuencia, solicitamos se haga lugar a lo solicitado por el Prof. Titular de la Cátedra B de la Asignatura Introducción al Derecho de la Carrera de Abogacía, Dr. Aldo Azar, designando a Alejandro Ríos Castro en un cargo de Profesor Ayudante (c.119), dedicación simple, para*

*cubrir la licencia del Profesor Dr. Manuel González Castro”;*

Que en el orden 13 obra la conformidad del Sr. Decano;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE

Artículo 1°: Designar al Ab. Alejandro RÍOS CASTRO DNI 32.785.294, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Catedra “B” de la asignatura Introducción al Derecho de la carrera de abogacía, a partir de la fecha de alta temprana en AFIP y mientras dure la licencia del Prof. Manuel Antonio González Castro o hasta el 25 de julio de 2024 lo que suceda primero.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.